



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9731

Martes 26 de Abril de 2005

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

- Ley Nº 5.325 - Dto. Nº 586/05** - Manténgase la Vigencia de la Ley 5196 «Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos .. 2
- Ley Nº 5.326 - Dto. Nº 587/05** - Apruébase Convenio para la Ejecución de las Obras «Restitución del Cauce del Río Epuyén», «Encauzamiento y Sistematización del Arroyo Pedregoso Sur y Norte» ..... 2-3
- Ley Nº 5.327 - Dto. Nº 588/05** - Apruébase Convenio de Ejecución de las Obras «Puente Sobre el Río Chubut» ..... 3

#### RESOLUCION

- Ministerio Público Fiscal
- Año 2005 - Res. Nº 43** ..... 4-5
- #### RESOLUCIONES SINTETIZADAS
- Ministerio de Economía y Crédito Público
- Año 2005 - Res. Nº 47** ..... 5
- Fiscalía de Estado
- Año 2005 - Res. Nº VI-06** ..... 5
- Ministerio de Coordinación de Gabinete
- Año 2005 - Res. Nº V-85** ..... 5-6
- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
- Año 2005 - Res. Nº XII-23** ..... 6
- Secretaría de Salud
- Año 2005 - Res. Nº XXI-86 a XXI-92, XXI-94, XXI-95, XXI-97 a XXI-105, XXI-107 y XXI-108** ..... 6-9
- Contaduría General de la Provincia
- Año 2005 - Res. Nº IX-02** ..... 10
- Secretaría de Desarrollo Social
- Año 2005 - Res. Nº IV-50 y IV-52** ..... 10
- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Social
- Año 2005 - Res. Nº XVI-05** ..... 10
- Organismo Provincial de Turismo
- Año 2005 - Res. Nº XXII-04** ..... 11
- Ministerio de Educación
- Año 2005 - Res. Nº XIII-137** ..... 11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

- Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
- Año 2005 - Res. Conj. Nº XI-05 y II-71** ..... 11
- Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Educación
- Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-49 y XIII-87** ..... 11
- Secretaría de Cultura y Ministerio de la Producción
- Año 2005 - Res. Conj. Nº XVII-04 y VII-23** ..... 11

#### DISPOSICION

- Dirección de Fauna y Flora Silvestre
- Año 2005 - Disp. Nº 12** ..... 11-12

#### DISPOSICION SINTETIZADA

- Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
- Año 2005 - Disp. Nº 06** ..... 12

### SECCION GENERAL

- Registro de Cantera - Expte. Nº 14.187/04 ..... 12-13
- Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
- Licitaciones - Avisos ..... 13-24

# Sección Oficial

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## LEYES PROVINCIALES

**MANTENGASE LA VIGENCIA DE LA LEY 5196  
"EMERGENCIA HIDRICA, DE INFRAESTRUCTURA  
Y DE SERVICIOS PUBLICOS"**

### LEY Nº 5.325

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Manténgase la vigencia de la Ley Nº 5.196, de declaración en estado de "Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos" prorrogada por Ley Nº 5.260, durante el período comprendido entre el 8 de abril y el 30 de abril del año 2.005 inclusive.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 586/05.**  
Rawson, 18 de Abril de 2005.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se mantiene la vigencia de la Ley Nº 5.196, de declaración en estado de "Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos" prorrogada por Ley Nº 5.260, durante el período comprendido entre el 8 de abril y el 30 de abril del año 2.005 inclusive; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5325  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

**APRUEBASE CONVENIO PARA LA EJECUCION DE  
LAS OBRAS "RESTITUCION DEL CAUCE DEL RIO  
EPUYEN", "ENCAUZAMIENTO Y SISTEMATIZACION  
DEL ARROYO PEDREGOSO SUR Y NORTE"**

### LEY Nº 5.326

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ, y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Hugo Pablo AMICARELLI, el día 06 de abril del 2.005, por el cual la Provincia se compromete a contratar, ejecutar e inspeccionar las Obras "Restitución del Cauce del Río Epuén – Tramo Progresiva Km. 3810 – 8800", "Restitución del Cauce del Río Epuén – Tramo Progresivas Km. 8800 - 11550 ", "Restitución del Cauce del Río Epuén – Tramo Progresivas Km. 11550 – 13660", "Encauzamiento y Sistematización del Arroyo Pedregoso Sur" y "Encauzamiento y Sistematización del Arroyo Pedregoso Norte" y la Secretaría se compromete a aportar los mecanismos de financiación previstos en el Decreto Nº 1.381 del 01 de noviembre de 2.001, para afrontar las erogaciones necesarias para la ejecución de dichas obras, protocolizado con fecha 12 de abril de 2.005, al Tomo:8, Folio: 084, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 587/05.**  
Rawson, 18 de Abril de 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ, y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Hugo Pablo AMICARELLI, el día 06 de abril del 2.005, por el cual la Provincia se compromete a contratar, ejecutar e inspeccionar las Obras "Restitución del Cauce del Río Epuyén – Tramo Progresiva Km. 3810 – 8800", "Restitución del Cauce del Río Epuyén – Tramo Progresivas Km. 8800 - 11550", "Restitución del Cauce del Río Epuyén – Tramo Progresivas Km. 11550 – 13660", "Encauzamiento y Sistematización del Arroyo Pedregoso Sur" y "Encauzamiento y Sistematización del Arroyo Pedregoso Norte" y la Secretaría se compromete a aportar los mecanismos de financiación previstos en el Decreto N° 1.381 del 01 de noviembre de 2.001, para afrontar las erogaciones necesarias para la ejecución de dichas obras, protocolizado al Tomo:8, Folio: 084, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 12 de abril de 2005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5326  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

**APRUEBASE CONVENIO DE EJECUCION DE LAS OBRAS "PUENTE SOBRE EL RIO CHUBUT"**

**LEY N° 5.327**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ, y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Hugo Pablo AMICARELLI, el día 06 de abril del 2.005, por el cual la Provincia se compromete a contratar, ejecutar e inspeccionar las Obras "Puente sobre el Río Chubut – Pje. Fofo Cahuel", "Puente sobre el Río Chubut - Pje. Piedra Parada" y "Puente sobre el Río Chubut – Pje. Fitirhuin" y la Secretaría se compromete a aportar los

mecanismos de financiación previstos en el Decreto N° 1.381 del 01 de noviembre de 2.001, para afrontar las erogaciones necesarias para la ejecución de dichas obras, protocolizado con fecha 12 de abril de 2.005, al Tomo: 8, Folio: 083, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 588/05.**

Rawson, 18 de Abril de 2005.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. José Francisco LOPEZ, y el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Hugo Pablo AMICARELLI, el día 06 de abril del 2.005, por el cual la Provincia se compromete a contratar, ejecutar e inspeccionar las Obras "Puente sobre el Río Chubut – Pje. Fofo Cahuel", "Puente sobre el Río Chubut - Pje. Piedra Parada" y "Puente sobre el Río Chubut – Pje. Fitirhuin" y la Secretaría se compromete a aportar los mecanismos de financiación previstos en el Decreto N° 1.381 del 01 de noviembre de 2.001, para afrontar las erogaciones necesarias para la ejecución de dichas obras, protocolizado al Tomo: 8, Folio: 083, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 12 de abril de 2005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5327  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**RESOLUCION**

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**Resolución Nº 43.**

Rawson, 19 de abril de 2005.

**VISTO:**

La Resolución 060/04 P.G., la integración de dos Fiscales Generales a la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia, Dras. Edith Lezama y Verónica Escribano y la asignación y distribución de cargos dispuesta por el Sr. Fiscal Jefe de dicha Oficina, de acuerdo a lo manifestado por nota 04/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a partir de la integración de las Fiscales Generales mencionadas en el Visto –con fecha 28 de diciembre de 2004- a la Oficina Unica del Ministerio Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia, se hace necesario modificar la conformación de las Agencias que fuera dispuesta por Resolución 060/04 P.G.

Que, en tal sentido, el Sr. Fiscal jefe Dr. Carlos A. Moreno, ha propuesto, por nota 04/05, que las Sra. Fiscales Generales recientemente designadas, Dras. Verónica Escribano y Edith Lezama se incorporen a las Agencias de Delitos contra la Propiedad y de Delitos contra la Integridad Sexual y las Relaciones Familiares, respectivamente.

Que, en virtud de la organización diseñada para las Oficinas Unicas del Ministerio Público Fiscal, la integración de Fiscales Generales a las Agencias existentes implicará la definición sobre la titularidad de aquellas, especialmente a los fines de ejercer la facultad prevista por el artículo 2º, inciso “a”, de la Resolución 39/04 P.G. respecto a los ingresos y ascensos del personal administrativo que las conforman.

Que, asimismo, se requerirá la opinión del Titular de la Agencia respectiva, para el caso de propuestas de designación de Funcionarios de Fiscalía en cargos que estuvieran vacantes.

Que, sobre el particular, es preciso señalar a la Oficina, que la designación de nuevos Fiscales Generales no implica de modo alguno, la conformación de nuevas Agencias con personal a cargo, puesto que ello sería manifiestamente contrario a los criterios que han determinado la nueva organización del Ministerio Público Fiscal, así como a los lineamientos que establece el artículo 13 de la ley 5057.

Que por otro lado, el reforzamiento en recursos humanos de la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia conlleva la necesidad de avanzar con las etapas graduales de transferencias de las investigaciones criminales hacia esta Institución. En tal sentido, se instruirá a la Oficina que, a partir del 1 de junio de 2005, deberán asumir con exclusividad, las responsabilidades de la investigación de todas aquellas causas iniciadas de Oficio por el Ministerio Fiscal o por denuncia ante éste (etapa 2 del Programa de Trans-

ferencias de Responsabilidades de la Investigación Preparatoria).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:  
El Procurador General

**RESUELVE**

1º) MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución 060/04, de la siguiente manera:

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia quedará conformada e integrada del siguiente modo:

1.1.- Jefatura: Dr. Carlos A. Moreno.

1.2.- Agencia de Delitos Complejos:

Titular: Dr. Carlos A. Moreno

1.3 Agencia General de Coordinación y Gestión Rápida

Titular: Fiscal General (vacante)

Titular interino: Dra. Graciela Inés Ceccardi

Integrantes:

Funcionarios de Fiscalía: Dr. Marcelo F. Cretton

Dr. Heriberto Fitzimons

Cargo Vacante

Prosecretario Administrativo: Eduardo Rodríguez

Oficial Superior de 7ma.: Miguel Angel Díaz

Oficial Superior de 8va.: María Margarita Huenelaf

Auxiliar Superior de 7ma.: Gabriel Edgardo Barrera

Auxiliar Principal: Nadia Patricia Vargas

Autores Ignorados:

Jefe de Despacho: Elena Irma Moroni

1.4.- Agencia de Delitos contra la Propiedad

Titular: Dra. Raquel S. Tassello

Integrantes:

Fiscal General: Dra. Verónica Escribano

Funcionarios de Fiscalía: Cargo vacante

Cargo vacante

Prosecretario Administrativo: Juan Carlos Zamora

Auxiliar Superior de 7ma.: cargo vacante

1.5.- Agencia de Delitos contra la Administración y Fe Pública

Titular: Dra. Adriana Ibáñez

Integrantes:

Funcionario de Fiscalía: Dr. Mario Adolfo Albarrán

Prosecretaría Administrativa: Ana María Bellussi

Auxiliar Superior de 7ma.: Patricia Isabel Cardoso

1.6.- Agencia de Delitos contra las Personas y la Libertad Individual

Titular: Dr. Raúl Coronel

Integrantes:

Fiscal General: cargo vacante

Funcionarios de Fiscalía: Dr. Julio R. C. Herrera

Cargo vacante

Prosecretario Administrativo: María Berta Malta

Oficial Superior de 8va.: Silvia S. Fornasari

1.7.- Agencia de Delitos contra la Integridad Sexual y las Relaciones Familiares

Titular: Dra. Liliána Elsa Ferrari

Integrantes:

Fiscal General: Dra. Edith Lezama  
 Funcionaria de Fiscalía: Dra. Ana Cecilia Codina  
 Prosecretario Administrativo: José Luis Ronconi  
 Prosecretario Administrativo: Norma Graciela Lorenc  
 Auxiliar Superior de 7ma.: cargo vacante.

1.8.- Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito  
 Abogado: Dr. Andrés Alvarellos  
 Psicóloga: Lic. Karina Masiá  
 Psicóloga: Lic. Liliana García  
 Asistente Social: M. Sonia Jalef  
 Oficial Superior de 8va.: Liliana Martínez

2º) DISPONER que los Titulares de las respectivas Agencias ejercerán la facultad prevista por el artículo 2º, inciso "a", de la Resolución 39/04 P.G., respecto a los ingresos y ascensos del personal administrativo integrante de las correspondientes Agencias que conforman la Oficina. En este caso, una vez ejercida dicha facultad, los ingresos y ascensos serán tramitados de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución mencionada. Asimismo, deberán emitir opinión respecto a la propuesta de designación de Funcionarios de Fiscalía en cargos que estuvieran vacantes en las Agencias cuya titularidad detentaran.

3º) INSTRUIR que, sin perjuicio de las investigaciones que hubiesen sido asumidas por el Ministerio Público Fiscal en cumplimiento del acuerdo suscripto con fecha 13 de octubre de 2004, con los Sres. Jueces de Instrucción de la Circunscripción, la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en Comodoro Rivadavia deberá asumir con exclusividad, la responsabilidad de la investigación criminal, de la totalidad de los hechos ocurridos a partir del 1 de junio de 2005, que fuesen iniciados de oficio por este Ministerio o por denuncia ante aquél, en los términos del artículo 173 bis y en el marco de lo establecido por el Título II Bis del Código Procesal Penal.

4º) REGISTRESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web del poder Judicial y, cumplido ARCHIVASE.

EDUARDO SAMAME  
 Procurador General

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº 47 07-04-05

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional – SCOMC UEP, para la Adquisición 8 (ocho) casillas tipo trailers para Asentamientos operativos Móviles para el AREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA, el cual corre agregado de fs 74 a fs 103 del Expediente Nº 000040 –EC-05.

Artículo 2º.- FIJAR el día 6 de mayo de 2005, a las 11:00 hs como fecha para la presentación de ofertas al llamado a Licitación Pública Nacional SCOMC – UEP para la Adquisición de (ocho) casillas tipo trailers – Asentamientos Operativos Móviles, para el AREA DE PREVENCIÓN, de la Policía de la Provincia del Chubut, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en 25 de Mayo 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIEN-TOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00) se atenderá con cargo a la jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Provincias II – Proyecto 30- Fuente 111 – Partida 432, Ejercicio 2005.-

### FISCALIA DE ESTADO

#### Res. Nº VI-06 01-04-05

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2005, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

### ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

Apellido y nombres: Palleres Paola Judith  
 DNI Nº: 22.868.668

Nivel: 1  
 Horas al 50%: 6

Agrupamiento: Personal Técnico Adm.  
 Apellido y nombres: Díaz María Daniela

DNI Nº: 27.092.560  
 Nivel: 1

Horas al 50%: 4  
 Agrupamiento: Personal Técnico Adm.

Apellido y nombres: Montesino Oved Ulises  
 DNI Nº: 8.526.496

Nivel: 3  
 Horas al 50%: 3

Agrupamiento: Personal Obrero  
 Total Horas al 50%: 13

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. Nº V-85 18-04-05

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial exis-

tente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente y el de Director – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, ambos cargos de la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nancy Edith AGUILAR (MI N° 13.330.415 – clase 1956), por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2003, debiéndosele abonar tan sólo treinta y dos (32) días, parte proporcional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° XII-23

18-04-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 18 de diciembre de 2004 al agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Orlando Francisco CURRILLEN (MI N° 12.194.186 – clase 1958) cargo: Medio Oficial de Oficios – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Artículo 3º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la repartición corresponda según el Artículo 9º - Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo ocho (8) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2003 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2004 no usufructuados, conforme lo establecido por el Artículo 165º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 4º.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 – Actividad 1 Conducción Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica y Programa 92 – Reclamo Gasto Personal Ejercicios Anteriores.

### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. N° XXI-86

31-03-05

Artículo 1º.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6º de la Ley N° 3470 a la agente ODRIOZOLA, Olga Blanca (Clase 1948 - M.I. N° 5.584.356), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

#### Res. N° XXI-87

31-03-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, y modificado por el Artículo 5º de la Ley N° 5036, al cargo que ocupa la agente ÑANCUFIL Feliciano (M.I. N° 12.124.442 - Clase 1958), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Terapia Neonatal del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

#### Res. N° XXI-88

31-03-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente LINCOPIL, Aldina (Clase 1946 - M.I. N° 4.713.270) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-89** **31-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente LOVATO, Lelia Irene (Clase 1953 - M.I. N° 11.276.771) Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-90** **31-03-05**

Artículo 1°.- Autorízase la Liquidación de las horas Guardias Técnicas, Activas, al personal de Enfermería de los servicios de Clínica Médica, Unidad Medicina de Urgencia y Neonatología del Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, correspondientes al mes de Febrero del corriente año, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00, conforme se establece a continuación:

<b>ESTABLECIMIENTO HOSP.</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>A PAGAR:</b>
Subzonal Puerto Madryn	Clínica Médica	444 Horas
Subzonal Puerto Madryn	Unidad Medicina Urgencia	488 Horas
Subzonal Puerto Madryn	Neonatología	1.208 Horas

<b>ESTABLECIMIENTO HOSP.</b>	<b>SERVICIO:</b>	<b>A DESCONTAR:</b>
Subzonal Puerto Madryn	Clínica Médica	18 Horas
Subzonal Puerto Madryn	Unidad Medicina Urgencia	90 Horas
Subzonal Puerto Madryn	Neonatología	24 Horas

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal de los Servicios Administrativos Financieros 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-91** **31-03-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1090/05-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-92** **31-03-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2005 y novedades del mes de Febrero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-94** **31-04-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2005 y Novedades del mes de Febrero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-95** **31-03-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2005 y novedades del mes de Febrero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-97 04-04-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1340/05-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

Artículo 3°.- Declarar al agente Luis José GONC (D.N.I. N° 8.347.007 - Clase 1946) en Disponibilidad Relativa por el término de sesenta (60) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- Asignar funciones al agente aludido en el artículo anterior en el Departamento de Programas para el Area con asiento en Area Programática Esquel, dejándose constancia que la presente medida de ninguna forma implica afectar su foja de servicio.

**Res. N° XXI-98 04-04-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de Enero de 2005 a la agente RIVAS, Rosario Ofelia (Clase 1952 - M.I. N° 11.079.356), en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, líquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 como así también tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004, por lo tanto se deberán abonar éstos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-99 04-04-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente RIOS, Mariela Edit (M.I. N° 21.607.818 - Clase 1970),

a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de Febrero de 2005 y hasta el 11 de Marzo de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-100 04-04-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 22 de Noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por el Doctor ENCINA, Jesús Omar (Clase 1959 - M.I. N° 13.574.779) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-101 04-04-05**

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el régimen horario de 20 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso a) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al Doctor GIANNOTTI Pablo Gabriel (M.I. N° 20.522.446 - Clase 1968) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones de Médico en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-102 04-04-05**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente COFREE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964), a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del día 01



de Febrero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la agente COFREE, Haydee Beatriz (M.I. N° 17.129.063 - Clase 1964) a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 01 de abril de 2005 inclusive.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Financiero Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-103 06-04-05**

Artículo 1°.- Prorróguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI 36/05 mediante la cual se lo designa al Doctor REARTE, Walter (Clase 1966 - M.I. N° 18.095.389) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2005 y hasta el 29 de abril de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-104 06-04-05**

Artículo 1°.- Prorróguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI 37/05 mediante la cual se lo designa al Doctor MATELLICANI, Cristian Gabriel (Clase 1975 - M.I. N° 24.411.355) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2005 y hasta el 29 de abril de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-105 11-04-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 07 de Enero de 2005, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por la Doctora EHIJOS María Norma Beatriz (M.I. N° 17.129.272 - Clase 1964) al cargo que ocupa en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuó revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con régimen de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-107 12-04-05**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 13 de Diciembre del 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente VELÁZQUEZ Paula (M.I. N° 21.000.139 - Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, al cargo que ocupa como auxiliar administrativa en el citado establecimiento asistencial.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente VELAZQUEZ, Paula (M.I. N° 21.000.139 - Clase 1969) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar administrativa en el Hospital Zonal Trelew, al Hospital Rural Gaiman, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2005.

**Res. N° XXI-108 12-04-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente BURGOS Roxana Claudia (M.I. N° 25.032.381 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Licenciada en Química en el Departamento Medio Ambiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

**CONTADURÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA**

**Res. N° IX-02 31-03-05**

Artículo 1°.- MENSUALÍZASE a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Contadora PARIS, María Gabriela (M.I. N° 22.138.961 - Clase 1971) en el cargo Profesional «A» - Contador - Clase II - Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2°.- MENSUALÍZASE a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, al Contador FLORES, Gervasio (M.I. N° 24.505.183 - Clase 1975) en el cargo Profesional «A» - Contador Clase II - Ley 4237, de la Planta Temporaria de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-05 21-03-05**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo jerárquico ocupado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al agente GONZALEZ RICHTER RICARDO SANTIAGO (M.I. N° 07.814.985 - Clase 1945) por el período que usufructuó licencias anuales reglamentarias pendientes y correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997 que se especifica a fojas 6, 7 y 8 del Expediente N° 1822/04-S.I.P. y S.P./ipv, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.820,55) será afectado al Programa 92 Ejercicios Anteriores Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ejercicio 2005.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**Res. N° IV-50 28-03-05**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2005, la renuncia interpuesta por la agente María Elena MAYO (D.N.I. N° 4.826.730 - Clase 1944) al cargo Preceptora - Categoría 3 - A con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923, Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, en concepto de licencia anual no usufructuada, treinta y cinco (35) días período 2003 y treinta y cinco (35) días correspondientes al período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° IV-52 11-04-05**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 006/03-DS caratulado «S/Denuncia de Robo» que se tramita por Expediente N° 0295 - SDS - 03 conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 53 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de existir perjuicio fiscal.

**ANEXO I**

**PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN**

Apellido y Nombre	Desde - Hasta	Período	Cant. Cargo actual Días	Cargo actual	cargo ejercicio
GONZALEZ RICHTER R.S.	02/08/04 - 05/09/04	1995	35	JEFE DPTO.	GERENTE GENERAL
GONZALEZ RICHTER R.S.	07/09/04 - 11/10/04	1996	35	JEFE DPTO.	VOCAL
GONZALEZ RICHTER R.S.	13/10/04 - 16/11/04	1997	35	JEFE DPTO.	VOCAL

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO****Res. N° XXII-04 12-04-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3 de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a partir del 01 de Marzo de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 en el Area Natural Protegida del Bosque Petrificado de Sarmiento, a la agente Isabel Lola PEINECURA (M.I. N° 11.180.951 - Clase 1953), Cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-137 11-04-05**

Artículo 1°.- Trasladar con cargo a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente Mónica Graciela SAUGAR (M.I. N° 16.072.907 - Clase 1968) quien revista en un cargo de Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 14 Jornada Completa de Pío Pío, a la Escuela Especial N° 508 Discapacitados Mentales Leves y Moderados de Sarmiento.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA****Res. Conj. N° XI-05 SDRyTS y II-71 MGTyJ 11-04-05**

Artículo 1°.- ASIGNASE funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Escribanía General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Justo Antonio PIREs (M.I. N° 14.296.081 - Clase 1961), cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Planta Permanente - de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° IV-49 SDS y XIII-87 ME 22-03-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°

del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación de funciones de la agente Edith Elena SILVERA (D.N.I. N° 5.660.339 - Clase 1948) Cargo - Profesional - Categoría 5 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, en el Ministerio de Educación.

**SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. Conj. N° XVII-04 SC y VII-23 MP 11-04-05**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Dirección General de Protección Ambiental, Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción a la agente Irina SVOBODA (D.N.I. N° 28.637.160 - Clase 1981), cargo Jefe de Departamento Museo Regional «Profesor Antonio Garcés» - Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones ese Organismo deberá incorporar a su Plantel Básico, a la agente mencionada en el Artículo 1°, caso contrario quedará sin efecto la asignación de funciones autorizada.

**DISPOSICIÓN****DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**Disposición N° 12/05.**  
Rawson, 01 de abril de 2005.

VISTO:  
La Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 868/90, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la legislación vigente contempla la caza mayor y menor sin fines de lucro en el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas, propiedades privadas no autorizadas, caminos y proximidades de áreas urbanas;

Que el Artículo 11° de la Ley N° 3257 establece la prohibición de caza en todo el territorio provincial de las especies de la fauna silvestre a excepción de aquellas que autorice la Autoridad de Aplicación, la que podrá limitar la caza imponiendo períodos de veda conforme a

las distintas especies, teniendo como objeto la conservación;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 868/90 establece la facultad de la Autoridad de Aplicación para establecer períodos, especies, áreas de captura y cupos a la actividad cinegética con o sin fines de lucro;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Director de Fauna y Flora Silvestres

**DISPONE:**

Artículo 1°.- HABILITAR la temporada de caza mayor y menor de aves y mamíferos desde el 4 de Abril hasta el 31 de Julio del año 2005 inclusive, de las siguientes especies y sus respectivos cupos por cazador:

Martineta (*Eudromia elegans*): 10 (diez) ejemplares por día.

Pato Maicero (*Anas georgica*): 4 (cuatro) ejemplares por día.

Pato Barcino (*Anas flavirostris*): 3 (tres) ejemplares por día.

Codorniz de California (*Lophortyx californica*): sin límites.

Liebre Europea (*Lepus europaeus*): 10 (diez) ejemplares por día.

Guanaco Macho adulto (*Lama guanicoe*): 1 (uno) ejemplar cada 3 (tres) días. (El cazador deberá notificar a la comisaría más cercana al sitio donde desarrolló la cacería, la tenencia en tránsito del ejemplar cazado, donde se le entregará constancia de la misma).

Conejo Silvestre (*Oryctolagus cuniculus*): sin límites.

Jabalí (*Sus scrofa*): sin límites.

Visón (*Mustela visón*): sin límites.

Artículo 2°.- HABILITAR la temporada de caza menor desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio del 2005 inclusive de la siguiente especie y sus respectivos cupos por día y por cazador: Avutarda o Cauquén Común (*Chloephaga picta*): 10 (diez) ejemplares machos.

Artículo 3°.- A los efectos de los artículos 1° y 2°, cuando se realicen excursiones de tres o más días, cada cazador no podrá transportar una cantidad de ejemplares superior a la de tres días de caza, con la excepción de los ejemplares de guanaco y avutarda, para los que se respetarán los cupos asentados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4°.- Para las excursiones de los cazadores que permanezcan más de un día en los predios de caza deberá ser certificado su inicio por la comisaría más cercana al área de caza.

Artículo 5°.- El cazador deberá poseer obligatoriamente 1) el permiso de caza que otorga la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, 2) la autorización escrita del dueño del campo y 3) la tenencia del arma actualizada (en ningún caso la caza mayor podrá realizarse con armas de calibre menor).

Artículo 6°.- No se podrá utilizar para la caza mayor y menor, armas semiautomáticas.

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 8°.- REGISTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido. ARCHIVASE.

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA  
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS**

**Disp. N° 06**

**01-04-05**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Arroyo Verde para abastecimiento doméstico a "El Portal de Oro S.A." ubicado en el Lote 1, Fracción "B", Sección A-III, Departamento Biedma – Chubut.

Artículo 2°.- El caudal Máximo a extraer será de 90m3/día.

Artículo 3°.- El permiso tendrá una duración de un (1) año.

Artículo 4°.- El permisionario deberá instalar en la salida de la bomba de captación un caudalímetro totalizador que le permita medir los volúmenes de agua que se deriven.

Artículo 5°.- El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ Centavos por cada metro cúbico (\$ 0,10/m3) el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial del Agua" Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.

**Sección General**

**REGISTRO DE CANTERA**

SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA CANTERA DE ARENA DENOMINADA "LAS GAVIOTAS", UBICADA EN EL LOTE 10 e, SECCION D-III, FRACCION A, DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: FLORENT MAURICE JEAN PAGNY - EXPEDIENTE N° 14.187/04

"SOLICITUD DE CANTERAS. DATOS DEL SOLICITANTE. PAGNY FRLORENT. Apellidos, Nombres/Razón Social.93.911.258 Documento de Identidad. D.N.I. Francés Nacionalidad. Empresario. Profesión. Estancia La Península. Domicilio Real: Calle/N°. Camarones Distrito. Florentino Ameghino. Departamento. Domicilio

Legal: Calle/Nº DATOS REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIAARIO. PAGNY FLORENT Apellidos, Nombres. Estancia La Península. Domicilio NOMBRE DE LA CANTERA: "LAS GAVIOTAS". MINERAL DESCUBIERTO. Arena. UBICACION. Florentino Ameghino. Departamento. D-III. Sección A Fracción. Lote "10 e", ejido de camarones. Lugar o Paraje. COORDENADAS: Acompaña muestra del Mineral SI M.L. Nº 191 "Hay una firma ilegible y un sello que dice" Continúa en el sello de Actuación Notarial Nº 726531" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice. "María Sañudo de Freile Escribana reg. 38 Chubut" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice" MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut. Expte. 14187 Fecha 8/01/04 Hora 9:45 Provincia del Chubut". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy ocho de Enero de dos mil cuatro a las nueve horas cuarenta y cinco minutos". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice. "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". SOLICITUD DE CANTERA Original y 1 copia Hoja 2. COORDENADAS GAUSS KRÜGER DE LOS LIMITES X Y 1-5030523.03, 3524364.46, 2- 5030594.22, 3524334.89, 3-5030712.04, 3524402.69, 4-5030708.77, 3524477.41, 5-5030662.34, 3524554.59, 6-5030624.38, 3524601.17, 7-5030596.85, 3524603.92, 8-5030529.60, 3524514.96., 3 ha. 60 a. 88 ca. NOMBRE DE LA CANTERA "Las Gaviotas" MINERALES DESCUBIERTOS: Arena. ACOMPAÑA MUESTRA DEL MINERAL NO. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CANTERA: NOMBRE DE LA CANTERA "LAS GAVIOTAS" EXPEDIENTE 14187/04 TITULAR PAGNY FLORENT SUSTANCIA ARENA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO SECCION D-III FRACCION A LOTE 10 e. EJIDO DE CAMARONES. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 3 ha. 60 a.88,12 ca. PUNTO Y,X. 1- Y=352445.38 X=5030728.20, 2 - Y= 3524415.81, X=5030799.39; 3: Y=3524483.61, X=5030917.21; 4- Y=3524558.33, X=5030913.94, 5- Y=3524635.51, X=5030867.51, 6- Y=03524682.09, X=5030829.55, 7- Y=3524684.84, X=5030802.02, 8- Y=3524595.88, X=5030734.77. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO GRAFICO: FERNANDO GOYTIA" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología". Provincia del Chubut" "Registro Catastral Minero, 17 de Diciembre de 2004" " Cpde. Expte Nº 14.187/04. Cantera: "LAS GAVIOTAS". ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Febrero de 2005. La presente solicitud de Registro de una Cantera de Arena denominada "LAS GAVIOTAS", presentada por FLORENT PAGNY, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de acuerdo con la descripción efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 33. Según fotocopia certificada de Escritura Nº 451, Fº 1003 de fecha 26/10/2000, la titularidad de la superficie es del Sr.

FLORENT PAGNY. Habiéndose cumplimentado los requisitos de fondo y forma en el presente Expediente corresponde ordenar el Registro a nombre de FLORENT PAGNY.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut RAWSON (CHUBUT), 23 Feb. 2005; VISTO: El Expediente Nº 14.187/04 de Solicitud de Cantera de Arena denominada "LAS GAVIOTAS" presentada por FLORENT PAGNY, ubicada en el Departamento FLORENTINO AMEGHINO, Provincia del Chubut, y atento a lo informado por el Departamento Catastro Minero a fs. 33 y Escribanía de Minas a fs.36; y CONSIDERANDO: Que según fotocopia certificada de la Escritura Nº 451, Fº 1003 de Fecha 26/10/2000, presentada a fs. 3/14, los terrenos donde se ubica la presente solicitud de Cantera de Arena, son propiedad de FLORENT PAGNY, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- Regístrese la presente Solicitud de Cantera de Arena, denominada "LAS GAVIOTAS", a nombre de FLORENT PAGNY, en el Registro de Canteras a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido. Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 86/05- D.G.M.y G.-" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología, AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."- hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología - Provincia del Chubut.".

LA PRESENTE CANTERA DE ARENA DENOMINADA "LAS GAVIOTAS", HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 5 DEL "REGISTRO DE CANTERAS" A NOMBRE DE FLORENT MAURICE JEAN PAGNY CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 29 DE MARZO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson Pcia. del Chubut.

P: 26-04-05.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE JUSTO S/Sucesión Ab-Intestato", (135-05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE JUSTO RODRIGUEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Esquel, (Ch), 12 de Abril de 2005.

Publicación: Tres Días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "RODRIGUEZ, EMILIANO S/Sucesión Ab-Intestato", (120-05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EMILIANO RODRIGUEZ, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.

Esquel, (Ch), 30 de Marzo de 2005.  
Publicación: Tres Días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "FERREYRA, LIDIA S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 161-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA FERREYRA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Esquel, Abril 11 de 2005.  
Publicación: Tres Días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, de la Dra. María Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ESTHER y RODRIGUEZ, VALLEJOS, OSCAR JAVIER S/Sucesión, Expte. N° 879/2004, cita y emplaza por Treinta (30) Días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña FERNÁNDEZ, ESTHER y de Don RODRIGUEZ VALLEJOS, OSCAR JAVIER.

Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2005.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "BARBIR, CHELA ANGELICA S/Sucesión, Expediente N° 676 F° 32 Año 2004 Letra "B", dispuso la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINGLER, GUILLERMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-04-05 V: 26-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Subrogante Dr. Alberto Gustavo Sanca, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 1, por Expte. N° 1035/04, caratulado: «BELEIRO ELADIO S/ Sucesión», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-04-05 V: 26-04-05.

**EDICTO**

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo de Rodolfo Barroso, sito en Avda. Alvear 505 – 1° Piso, en los autos caratulados: «CALDERERO, DIEGO EDUARDO S/...Esquel», (Expte. 550-127-2004) (9192-2004 MPF) en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ENCUBRIMIENTO, previsto y reprimido por el art. 277 inc. c del Código Penal, cometido en perjuicio de SERGIO TRECAMAN, el Día 14 de Setiembre de 2004 a las 21:30 hs. y el Día 18 del mismo mes y año, en esta ciudad de Esquel, CITA: a DIEGO EDUARDO CALDERERO, hijo de Elvio y de María Alicia Mayorga, nacido en Esquel, el Día 3 de Noviembre de 1981, DNI 28.516.883, instruido, soltero, cuyo último domicilio fue casa 47 B° «50 Viviendas» de esta ciudad, por el término de Cinco (5) Días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs, 64 y DICE:»//quel, 6 de Abril de 2005.- Atento lo informado por Comisaría... dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial, adjuntando «Edicto»

...Fdo. Jorge Eyo. Juez Subrogante. Ante mí: Rodolfo Barroso, Secretario».

RODOLFO DANIEL BARROSO  
Secretario

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante AMADO, LUCIA HORTENCIA, a fin de que acredite el derecho que invoquen en los autos caratulados: «AMADO, LUCIA HORTENCIA S/SUCESION», Expte. N° 95/2005.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: «PEREZ, JUAN CARLOS S/SUCESION» Expte. N° 1090/2004, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «El Patagónico» de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25 de 2005

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**EDICTO**

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número DOS, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, en los autos caratulados: «BCO. BAN-SUD S.A. C/ RISPOLI, ELENA y Otro S/Ordinario», (Expte: 94 – F°: 251 – Año: 1997 – Ficha: 52485), notifica a la demandada Elena RISPOLI la providencia dictada en autos que transcripta en su parte pertinente dice: TRELEW, 10 de Octubre de 1.997. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, e informado en este acto la Actuaría que el término acordado a la parte codemandada, Sra. ELENA RISPOLDI, para que comparezca a estar a derecho en juicio, se encuentra vencido con resultado negativo, haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 50 y de conformidad con lo establecido por el art. 59 del CPCC, declárasela rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. Notifíquese... Aldo Luis DE CUNTO, Juez».

Publíquese por DOS días.

Trelew (Chubut), Abril 28 de 2004

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don PEDRO ANTONIO DEVOTTO y doña ROSA PROMASSAZ, en autos: «DEVOTO, PEDRO ANTONIO,

PROMASSAZ, ROSA s/SUCESION", Expte. N° 96/05.  
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2.005

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Ricardo Alejo ELICAGARAY de el "Establecimiento La Rueda" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal en 25 Has. de la Sección H-I, Fracción B, Lote 4 y 5 de la localidad de Los Altares, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

RAWSON- CHUBUT 14 de Abril de 2005.-

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Roberto Atilio ITURBURU ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola-forestal en 21Ha del Lote 8a de la fracción D, sección J-II, Departamento Cushamen Paraje de Fofocahuel, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 local 2, de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de

Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

RAWSON- CHUBUT 14 de Abril de 2005.-

I: 26-04-05 V: 28-04-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA MARCELA VELIZ, para que en el término de Diez (10) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "OCAMPO, ROBERTO DANIEL C/VELIZ, MARIA MARCELA S/Divorcio Vincular", Expte. N° 1205/2004, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por el término de Dos Días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 06 de Abril de 2005.

LAURA NOGUES PERALTA  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo L. DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte en autos caratulados: "GONGORA WALTER MIGUEL C/AYUSO MARTHA S/EJECUTIVO" (Expte. N° 147 – Año 2002)", ha sido designado el martillero público Edgardo A. Gambuzza Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de \$13.726,34. y al mejor postor el 32,313% del siguiente bien inmueble: 1) circ. 1 – sector 9 – Mza. 14 – p 1 – unidad funcional 2 (ex chacra 135 – Mza. A – lote 5 A) – padrón 10863-002 ubicado en calle Hipólito Irigoyen entre Brown y Centenario con las siguientes mejoras: se trata de un salón comercial con depósito, (2) dos baños, cocina, y estacionamiento, en el estacionamiento se encuentra otro depósito con piso de cemento estructura de hierro techo de chapa, todo en buen estado de conservación, el mismo se encuentra en Avda. Hipólito Irigoyen N° 801 (esquina Centenario) el citado inmueble se encuentra ocupado por la "Iglesia Universal del Reino de Dios" en carácter de inquilinos con contrato de alquiler aprox. hasta Mayo del 2007 según dichos del compareciente, quién no firma la presente por no estar autorizado. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. DEUDA: No posee deuda hasta febrero de 2005. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20



horas en el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 29 de Abril del 2005 a las 10 horas en 9 de Julio 231. PB, oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Atento al decreto ley N° 1570/01 publicado el 03/12/01 la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quién deberá depositarlos en cualquiera de los casos en el banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o cheque certificado de bancos de la zona. Queda facultado el martillero a percibir de quién y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley (3%).

Trelew, 18 Abril del 2005. Dra. Norma Z. Corte – Secretaria.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ URSINO, ASUNCION MARIA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1932 – F° 155 – Año 2001 – Ficha 61004) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca TOYOTA, tipo PICK UP, modelo HILUX 4 X 4 CABINA DOBLE SR5, año 1999, motor marca TOYOTA N°3L-4814769, chasis marca TOYOTA N°8AJ33LNA3X9322837, Dominio CZL 768. Se deja constancia que el automotor no registra deuda en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia Regional Polo Petroquímico, Bahía Blanca, al 18/03/05. Asimismo, el Juzgado de Faltas N° 2 del Partido de Bahía Blanca informa que el automotor registra al 16/03/05 las siguientes deudas por infracciones de tránsito: Causa N° 2/03 – 26.209. Estacionar en segunda fila \$ 100. Causa N° 2/03. 14.325. Estacionar en lugar reservado \$ 100. Causa N° 2/02 – 08433 – Cruzar con luz roja \$ 100. Causa N° 2/03 – 42.774 Estacionar en segunda fila \$ 100. Causa N° 1/01 – 53.983- Falta patente, cédula, etc. \$ 200. Causa N° 1/03 – 9182 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 48.394 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 43.124 – Falta Registro de Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 40.664 – Falta Registro en Parquí-

metro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 26.282 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 29.579 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 33.656 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/02 – 33.835 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 1/02 – 34.794 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N°2/03 – 38.940 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030 – Causa N° 2/03 – 42.422 – Falta Registro en Parquímetro \$ 030. Queda eximido el Adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 10 de Mayo del 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 19 de Abril del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK PLC C/ GARABAL, GRACIELA SUSANA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 182 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION 1 – SECTOR 6 – MANZANA 84 – PARCELA 5 ( EXLOTE 9 – MANZANA 262), Matrícula (01-37) 45366. Se deja constancia que el inmueble, según informe del 27/09/04, registra la siguiente deuda en la Municipalidad de Trelew: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.896,80) de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período en juicio: 12° Cuota Año 1997 a 11° Cuota Año 2.000 con boleta de Deuda N° 50396 mas gastos administrativos y Costas Judiciales que le pudiera corresponder, mas PESOS DOS MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.399,50). Por el período posterior: 12° cuota año 2000 a 9° cuota año 2004; PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.230,20) por Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.) en concepto de Obras de Pavimento ejecutado sobre calle 25 de Mayo entre Henry Jones y Juan de la Piedra. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

**ESTADO DE OCUPACION:** Se trata de un inmueble de 3 dormitorios, un living, una cocina-comedor, un baño, un galpón de 13 m por 7 m aproximadamente, en buen estado de conservación; el bien se encuentra habitado por dos mayores y tres menores. La demandada ha sido intimada en el acta de constatación del estado de ocupación del inmueble de fecha 11/12/03, a desalojar el mismo en el término de diez (10) días.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Abril de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 18 de Abril del 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaría

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

---

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y Minería N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Seis a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "MARINHO IVO JAVIER C/DAVILA JUANA ALINA S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 1623/2002, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 30 de Abril de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el 50% indiviso del bien inmueble individualizado como LOTE 04, MANZANA 12 PARCELA 04 DEL B° PROSPERO PALAZZO, sito en calle Juan José Paso N° 1664. Dicho inmueble consta de tres dormitorios, cocina, comedor, living, pasillo, baño garaje y un lavadero. El mismo se encuentra habitado por la demandada y una hija. Según lo informado por la Municipalidad de Comodoro

Rivadavia el inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario por los períodos 02 al 12/2002, 01/2003 a 08/2004 por \$ 266,33. Tasa de Higiene Urbana por los períodos 03/2002 a 12/2002. Posee Hipoteca en primer grado a favor de Orígenes Viviendas S.A. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado con la base de las 2/3 partes del 50% de la Valuación Fiscal es decir por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 8.902,26) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acta de remate. **COMISION:** 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 26-04-05 V: 27-04-05.

---

### AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Alicia Nora PASCUTTI, transfiere a favor de Gustavo Javier DEMASI, el fondo de comercio que gira en plaza bajo la razón social "FARMACIA OESTE", sita en Calle 25 de Mayo 59, de Puerto Madryn, Chubut. **ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DE LA VENDEDORA.** Reclamaciones de Ley en Escribanía de Enrique Juan MOORE con oficinas en calle 28 de Julio 157, primer piso de Puerto Madryn, Chubut.

I: 21-04-05 V: 27-04-05.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Elda Vicente DUFLOS, Libreta Cívica N° 4.491.962, domiciliada en Rivadavia 1732 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **LAVADERO LOURDES** ubicado en Avda. Alvear 1270 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los Señores Pablo Carin ALI (50%) Documento Nacional de Identidad N° 22.418.401 y Víctor Eduardo González (50%) Documento Nacional de Identidad N° 24.574.855. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

---

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a todos sus asociados que se Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril del

2005 a las 16:00 has., en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **orden del día**:

1°- Designación de 2 socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.

2°- Lectura y consideración de Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio N° 22, que abarca el 1° de Enero 2004 a 31 de Diciembre de 2004.

3°- Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 31/12/04

4°- Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se seccionará con la cantidad de socios presentes siendo válida sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente  
Centro de Jubilados y  
Pensionados de Trelew.

CARLOS VERON  
Vicepresidente  
Centro de Jubilados y  
Pensionados de Trelew.

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

### OASIS S.A.

#### CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, o segunda en su caso en el mismo día.

La Presidencia de OASIS S.A. convoca, mediante edictos que se publicaran durante el plazo de Cinco (5) Días, a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en el domicilio social de la calle Acorazado Belgrano N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn, sede social el Día 11 de mayo de 2005, a las 18 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas, a fin de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA ( Extraordinario)

1) Consideración respecto de la incorporación de maquinarias, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento de precontratos existentes.

2) Aumento de Capital Social.  
Puerto Madryn, Abril 19 de 2005.

ALEJANDRO RIZZO  
Presidente  
OASIS S.A.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:  
TUREO, OMAR ENRIQUE Y SANCHEZ, ADELA MARGARITA  
Casa N° 02  
B° "100 Monoambientes – PLAN FONAVI"  
9100 - TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y la Señora SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI 14.973.192 de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 0072/05- SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0137/93-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE y SANCHEZ, ADELA MARGARITA la unidad habitacional identificada como Casa N° 02 del Barrio "100 Monoambientes – Plan FONAVI"- Código 151-, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 137/93-IPVyDU, a favor de los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI N° 14.973.192, la unidad habitacional identificada como Casa N° 02 del Barrio "100 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 151-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los Señores TUREO, OMAR ENRIQUE DNI N° 13.988.178 y SANCHEZ, ADELA MARGARITA DNI N° 14.973.192 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 596/05 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que

lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Abril de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 25-04-05 V: 27-04-05.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/05.**

MOTIVO: Adquisición de 100 ESCOPETAS.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172, CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Día 02 de Junio de 2005 – HORA: 11:00.

LUGAR Jefatura de Policía – Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

I: 20-04-05 V: 26-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL  
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS  
MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN  
PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANIFICACION Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 35/05.**

**“76 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn”  
PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA**

**Licitación Pública 35/05.**

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 mejoramientos de Viviendas en Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn

Cantidad de Mejoramientos: 76.

Presupuesto Oficial: \$ 1.064.000,29.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 800.

Fecha de Apertura: 29/04/2005 a las 10:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297, Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I. P. V. y D. U., Don Bosco 297 – Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 20-04-05 V: 26-04-05.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 1/2005-EC**

Expediente: N° 2780-EC-2004

Objeto: Para actualización tecnológica de elementos de hardware y software para el sistema informático de la Contaduría General de la Provincia y Dcción. Gral. de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Publico de la Provincia del Chubut.

Garantía de la Oferta: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días.

Plazo de Pago: Según pliego:

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Publico – Rawson – Chubut sito en 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut y Casa del Chubut sito en Sarmiento 1172 Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00.)

Lugar Apertura: Contaduría General de la Provincia del Chubut sito en 25 de Mayo 550 (planta baja) – Rawson – Chubut.

Fecha de Apertura: El día veintitrés (23) del mes de Mayo del Año 2005 a las 11 horas.

I: 22-04-05 V: 28-04-05.

### AVISO DE PRORROGA

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Subsecretaría de Planeamiento**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.**

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/05

OBRA: Escuela de Nivel Inicial N° 439  
 Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Se informa a los eventuales interesados que el acto de apertura ha sido prorrogado para el día Jueves 05 de Mayo de 2005, 9:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Presentación de las Ofertas: hasta el día Jueves 5 de Mayo de 2005, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 02-AVP-2005

OBJETO: Adquisición de Indumentarias Varias.  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 208.000,00.  
 GARANTÍA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto  
 GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor Adjudicado  
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 200,00.  
 LUGAR: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Mayo de 2005 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson – CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: En Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson – CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-04-05 V: 29-04-05.

### COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 01**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA

Expediente: 5J05 – 0467/5.

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: Hasta el día 17 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: El día 17 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

### COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 02**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA

Expediente: 5J05 – 0468/5.

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS.

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005  
 Costo del Pliego: SIN COSTO.

Plazo y Horario: El día 18 de Mayo de 2005 a las 09:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: Hasta el día 17 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: El día 17 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 03**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL  
 Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA  
 Expediente: 5J05 – 0469/5.  
 Rubro Comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005  
 Costo del Pliego: SIN COSTO.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005  
 Costo del Pliego: SIN COSTO.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 12:00 HORAS

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: Hasta el día 18 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: El día 18 de Mayo de 2005 a las 11:00 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 05**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL  
 Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA  
 Expediente: 5J05 – 0471/5.  
 Rubro Comercial: ALIMENTOS  
 Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS (incluye leche en polvo)

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS  
[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a  
 las 09:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las  
 09:00 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 06**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA

Expediente: 5J05 – 0629/5.

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE MA-  
 TERIA PRIMA PARA PANADERIAS.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS  
[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a  
 las 10:30 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170

Plazo y Horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las  
 10:30 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 07**

**Ejercicio: 2005**

Clase ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: CON PRECIO DE REFERENCIA

Expediente: 5J05 – 0630/5.

Rubro Comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE PRO-  
 DUCTOS DE PANADERIA.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS  
[www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)

A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2005

Costo del Pliego: SIN COSTO.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A  
 12:00 HORAS

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: Hasta el día 19 de Mayo de 2005 a  
 las 11:30 horas.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA – Florida N° 1450  
 C.P. 8000 – T.E. (0291) 4883170  
 Plazo y Horario: El día 19 de Mayo de 2005 a las  
 11:30 horas.

I: 25-04-05 V: 26-04-05.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA N° 06-IAS/2004****PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a  
 Permisarios de Agencia Oficial N° 5009 – Zona Puerto  
 Madryn, ubicada en el radio comprendido por las calles  
 Obreros Unidos, Paso de los Libres, Ceferino  
 Namuncurá, Islas Malvinas, Patagonia, Pedro Derbes,  
 Avda. Juan Muzzio Norte, Calderón, Juan XXIII Norte,  
 Roberto Gómez, Pedro Derbes y Troperos Patagónicos.

APERTURA: Día 17 de Mayo de 2005, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle San Martín N° 134 de la ciudad de Puerto Madryn, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 4153-IAS/2004.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965)

482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia – Avda. Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – San Martín N° 131 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

P: 26, 28-04-05, 02, 04 y 06-05-05.